



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 008/2014 (Continuación)
Extraordinaria**

Fecha: *Martes, 11/03/2014*
Hora: *12:40 p.m.*
Lugar: *Salón de Consejos - Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

Punto Único: Consideración de situación universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

Punto Único: Consideración de situación universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, ante los acontecimientos ocurridos en la noche de ayer diez de marzo de dos mil catorce, en uso de la atribución que le confiere el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento,

CONSIDERANDO:

Que el Bachiller Daniel Tinoco Carrillo, estudiante de la carrera de Ingeniería Mecánica, perdiera la vida presuntamente en manos de grupos armados, al margen del control de los órganos de seguridad del Estado, atentando así contra el Estado de Derecho contemplado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela;

CONSIDERANDO:

Que la pérdida física del Bachiller Daniel Tinoco Carrillo, enluta la sociedad en general, la comunidad universitaria venezolana y, en particular, la de nuestra Alma Mater;

CONSIDERANDO:

Que el Bachiller Daniel Tinoco Carrillo, junto con otros jóvenes del movimiento estudiantil, se encontraba ejerciendo su derecho a la libre protesta contemplado en la Carta Magna, en la lucha por las demandas estudiantiles y de la sociedad civil, producto de la defensa por la inseguridad, la violencia, el desabastecimiento y la baja calidad de vida en general, a la que hemos estado sometidos en los últimos tiempos;

CONSIDERANDO

Que el Bachiller Daniel Tinoco Carrillo, a quien le fuera arrebatada la vida la noche del lunes 10 de marzo de 2014, fue un estudiante comprometido con la sociedad venezolana y digno representante del



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

espíritu juvenil vehemente por la lucha de los valores democráticos, enmarcados en la justicia, la paz y la solidaridad;

ACUERDA:

PRIMERO. Lamentar profundamente la muerte del Br. Daniel Tinoco Carrillo, por cuanto enluta a honorables hogares de la sociedad venezolana y, en particular, nuestra comunidad universitaria.

SEGUNDO. Rechazar enérgicamente todo acto de violencia protagonizado por los grupos armados, que desencadenan situaciones dolorosas como la muerte de nuestro estudiante unetense, así como las agresiones, detenciones arbitrarias, torturas, numerosos heridos y otras violaciones a los derechos humanos.

TERCERO. Exigir a los organismos competentes una investigación objetiva e imparcial que conduzca al esclarecimiento de este hecho abominable.

CUARTO. Exhortar a todos los poderes instaurados constitucionalmente para que materialicen acciones inmediatas que permitan fortalecer la credibilidad del diálogo sincero y que conduzcan hacia acciones concretas de solución al conflicto.

QUINTO. Exigir al Gobernador del Estado Táchira y demás autoridades encargadas de la seguridad ciudadana, la protección de las personas y bienes y el efectivo desarme de los grupos que actúan al margen de la ley.

SEXTO. Declarar ocho días de duelo en el seno de nuestra comunidad universitaria.

SÉPTIMO. Hacer presencia en las exequias y actos fúnebres.

OCTAVO. Publicar el presente Acuerdo y hacer entrega de un ejemplar a sus familiares.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, a los once días de marzo del dos mil catorce.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria